

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

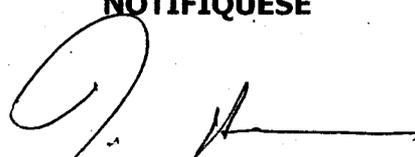
Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

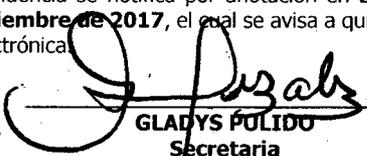
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ARNULFO DEVIA QUITORA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00239 00

Como la audiencia inicial programada para el 7 de septiembre de 2017 a las 9:30 am (folio 123), no pudo realizarse debido a que los días 7 y 8 de septiembre de la presente anualidad fueron declarados no laborales mediante el Acuerdo N° CSJMEA17-902 del 24 de agosto del año en curso, suscrito por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, se procederá a reprogramarla, fijando fecha para **el día treinta (30) del mes de enero de 2018 a las 10:30 A.M.**, en la **Sala de Audiencias No. 19** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, la que se tramitará de conformidad con las reglas previstas en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

De acuerdo con lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180¹ ibídem, salvo que dentro de los tres (03) días siguiente a la audiencia, acrediten con prueba sumaria su inasistencia. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurren.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 35 del 12 de septiembre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--